

## 1. DATOS DEL PROCESO

<b>Objeto</b>	<b>ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLÁNTICO Y ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO.</b>			
<b>Presupuesto Oficial</b>	El valor estimado es de <b>CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$51.506.470.00), INCLUYENDO IVA.</b>			
	<b>UNIDAD</b>	<b>Desegregación presupuestal</b>	<b>Recurso</b>	<b>Total</b>
	MEBAR	ELEMENTOS PARA ESTIMULOS	16	\$ 36.730.480,00
	DEATA	ELEMENTOS PARA ESTIMULOS	16	\$ 12.904.550,00
	ESANA	ELEMENTOS PARA ESTIMULOS	16	\$ 1.871.440,00
<b>Total</b>			<b>\$ 51.506.470,00</b>	
<b>Forma y Plazo de ejecución</b>	<p>La adjudicación del presente proceso se realizara en forma total.</p> <p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 10 de diciembre del 2018, contados a partir de la aprobación de la garantía única.</p>			
<b>certificación plan anual de adquisiciones gastos de funcionamiento</b>	PLAN DE COMPRAS – Certificado No. 095 del 15 de Noviembre de 2018.			
	<b>UNIDAD</b>	<b>Desegregación presupuestal</b>	<b>Recurso</b>	<b>Total</b>
	MEBAR	ELEMENTOS PARA ESTIMULOS	16	\$ 36.730.480,00
	DEATA	ELEMENTOS PARA ESTIMULOS	16	\$ 12.904.550,00
	ESANA	ELEMENTOS PARA ESTIMULOS	16	\$ 1.871.440,00
<b>Total</b>			<b>\$ 51.506.470,00</b>	
<b>Lugar de Entrega</b>	<p>Los elementos serán entregados en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Barranquilla; ubicado en la Carrera 43 No. 47-53 Barrio Rosario, teléfono 3679400 extensión 406 de la Ciudad de Barranquilla Atlántico, con previa autorización del supervisor del contrato.</p> <p><b>Nota:</b> El costo de transporte, traslado de elementos y/o servicios, estará a cargo del contratista.</p>			

<b>Forma pago</b>	<p>El pago se realizara en moneda legal colombiana contra entrega de los elementos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de la factura y certificado de recibido a satisfacción por el supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Barranquilla de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja PAC autorizado por la dirección del Tesoro Nacional y una vez la Policía Metropolitana de Barranquilla situé los recursos correspondientes.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Factura original que cumpla con los requisitos de Ley.</li> <li>2. Recibido a Satisfacción expedida por el supervisor del Contrato.</li> <li>3. Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes.</li> </ol>
<b>Vigencia</b>	<p>La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y sesenta (60) días calendario más.</p>
<b>Supervisor</b>	<p>El supervisor del contrato será el responsable de apoyo psicosocial o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el comandante de la Policía Metropolitana de Barranquilla, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 de 16 de Diciembre de 2004. ““Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en La Policía Nacional”. y 00090 del 15/01/2018 y demás normas reglamentarias</p>

## 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar a la oficina del Grupo de Contratos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
12. Cumplir con las disposiciones vigentes sobre el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

### **3. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO**

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
2. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
3. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
4. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
5. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
6. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
7. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
8. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
9. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
10. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.
11. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem.
12. Cuando las operaciones aritméticas no corresponda al valor total ofertado.
13. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la Presente Invitación Pública. Cuando la propuesta no cumpla con la totalidad de requerimientos de orden jurídico, técnico y económico plasmados en la presente invitación.

#### **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.**

LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.

**ANEXO No. 6**  
**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS**  
**Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

**GARANTIAS DEL PROCESO**

MECANISMO DE COBERTURA	DE	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA		RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS.	LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE POR EL VEINTE (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI HUBIERE.
GARANTIA UNICA		RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y UN (1) AÑO MAS.	POR EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE.

**CLAUSULAS SANCIONATORIAS**

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCOTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

## ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTACION EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETE EL	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	General	externo	selección	operacional	La no suscripción del contrato	Que no se logre dar inicio al objeto del contrato.	2	2	4	Bajo	Contratista	Transferencia del riesgo, haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la Materialización del riesgo.	1	2	3	Bajo	SI	Propiente	Plazo para la suscripción del contrato	Verificación del plazo en la suscripción del contrato	Informe	Durante periodo de suscripción del contrato
2	Específico	externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato	Reducción calidad del servicio.	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del riesgo.	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Desde la firma de la aceptación de la oferta y ejecución	Termino de ejecución del Contrato.	Informe de supervisión	Mensual
3	Específico	externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad del bien o servicio	Que se de una mala reproducción del documento	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del riesgo.	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Desde la firma de la aceptación y ejecución	Reposición de las copias.	Realizar la verificación de los procesos para sacar las copias.	Mensual
4	Específico	externo	Ejecución	Operacional	Retardo en la entrega de las copias.	No cumplimiento del objeto del proceso	3	2	5	Medio	Contratista	Transferir el riesgo al contratista quien deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá los costos financieros que ello le Represente	2	2	4	Bajo	si	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación del contrato	Recibido a satisfacción bien	Por parte del supervisor desde la entrega	Una vez en el informe de supervisión
5	General	externo	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que contrate el oferente	Incumplimiento de la normatividad aplicable del Código Sustantivo del Trabajo y del sistema de seguridad social integral	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del riesgo	2	2	4	Bajo	NO	Supervisor del Contrato	Desde la firma de la aceptación y ejecución	Termino de ejecución del Contrato.	Informe de supervisión	Mensual
6	General	externo	Ejecución	Operacional	Afectación de terceros en desarrollo del proceso contractual	Que se causen perjuicios a terceros que no intervienen en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo al contratista quien deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá los costos financieros que ello le Represente	1	2	3	Bajo	NO	Supervisor del Contrato	Desde la firma de la aceptación de la oferta y ejecución	Termino de ejecución del Contrato	Verificación del supervisor de la ocurrencia de cualquier tercero que pueda resultar perjudicado en la ejecución del contrato.	Mensual

7	Especifico	externo	Ejecución	Ambiental	El incumplimiento de la normatividad ambiental en la protección del medio ambiente.	Afectación en la parte ambiental, al no cumplirse con las buenas prácticas ambientales	3	2	5	Medio	Contratista	Transferir el riesgo al contratista quien deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá los costos financieros que ello le Represente	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Desde la firma de la aceptación y ejecución	Termino de ejecución del Contrato	Verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental	del supervisor del	trimestral
8	Especifico	externo	Ejecución	Económico	Incremento en las materias primas de las copias	Afecte o altere el equilibrio económico	3	2	5	Medio	Contratista	Transferir el riesgo al contratista quien deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá los costos financieros que ello le Represente	2	2	4	Bajo	si	Contratista	Desde la adjudicación del contrato	Recibido a satisfacción bien	Comunicaciones por parte del contratista		Cuando ocurra el evento